

2. Los documentos acreditativos del pago deberán incluirse en las cuentas justificativas, de manera que permitan constatar el importe pagado y la identificación del acreedor.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 13 de febrero de 2006.—El consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, Miguel Ángel Pesquera González.

ANEXO I

La cuantía global de los anticipos de caja fija autorizados asciende a la cantidad de 39.784,00 euros, no excediendo por tanto del límite máximo señalado en el artículo 17. Tres de la Ley 5/2005, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2006, por cuanto la cuantía inicial total del Capítulo II del Presupuesto de Gastos en 2006, para el Servicio Cántabro de Empleo es de 1.122.135 euros.

La distribución por habilitaciones, aplicaciones presupuestarias y cuantías es la siguiente:

HABILITACIÓN NÚMERO 1

13.00.2410

212	10.000 euros
215	5.000 euros
216	15.000 euros
220	66.000 euros
221	98.530 euros
222	67.460 euros
223	3.780 euros
224	5.000 euros
225	3.065 euros
226	74.000 euros
230	40.000 euros

06/1989

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.

Don Juan Manuel Álvarez Gómez, responsable de la Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales,

Hace saber: Que transcurridos los plazos de ingreso establecidos en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, de las notificaciones efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 939/2005, de 29 de julio y en cumplimiento del mandato contenido en las providencias de apremio, declaro embargados los saldos de cuentas, títulos-valores, o depósitos que el deudor mantenga abiertos en cualquier entidad bancaria.

No siendo posible la notificación de los embargos detallados a continuación a los interesados o a sus representantes legales por causas no imputables a la Administración y una vez intentada por dos veces consecutivas, se le cita para que comparezca para ser notificado en esta oficina del Servicio de Recaudación, calle República Argentina, número 5, bajo, 39700 Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación, con la

advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de conformidad con el artículo 112, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional, ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento administrativo de apremio sólo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo, en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

—Deudor: Navarro Vizcaína de Inversiones.

NIF.: B39533195.

Concepto: Transmisiones.

Castro Urdiales, 30 de enero de 2006.—El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

06/1367

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de expediente del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Ajd. Impuesto Sucesiones y Donaciones.

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en calle Juan de Herrera, 18- 2º de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Expediente Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Ajd. Impuesto Sucesiones y Donaciones.

1122	AUTOPOLIS 2002 SL	B39540349
1123	AUTOPOLIS 2002 SL	B39540349
1124	AUTOPOLIS 2002 SL	B39540349
1125	AUTOPOLIS 2002 SL	B39540349
1126	AUTOPOLIS 2002 SL	B39540349
1127	AUTOPOLIS 2002 SL	B39540349
1128	AUTOPOLIS 2002 SL	B39540349
1129	AUTOPOLIS 2002 SL	B39540349
1130	AUTOPOLIS 2002 SL	B39540349
1131	AUTOPOLIS 2002 SL	B39540349
1132	AUTOPOLIS 2002 SL	B39540349
1133	AUTOPOLIS 2002 SL	B39540349
1134	AUTOPOLIS 2002 SL	B39540349
1135	AUTOPOLIS 2002 SL	B39540349
1136	AUTOPOLIS 2002 SL	B39540349
1137	AUTOPOLIS 2002 SL	B39540349
1138	BLANCO SOTELO Mª DEL CARMEN	13726786H
1139	CAMPON GOMEZ OSCAR	20214361Y
1140	CERREDUELA BARRUL DAVID	72073736Q
1141	CUENCA LOPEZ FELIPA	13763971N
1142	FERNANDEZ MORANTE ANTONIO	13787892J